
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
595	122

Montevideo, 4 de octubre de 2022.

VISTO: la solicitud presentada por el Docente Encargado con Funciones de Gestión - Jazz y Música Creativa, Federico Lazzarini.

RESULTANDO: que, mediante la misma, el Docente solicita autorización para invitar al docente y músico argentino Lic. Marcos Basso, en el marco de actividades académicas de la carrera de Licenciatura en Jazz y Música Creativa y extensiva a otras instituciones y actores locales a desarrollarse entre el 22 y 23 de julio del corriente.

CONSIDERANDO: I) que la Universidad Tecnológica (UTEC) se ve ampliamente beneficiada con la incorporación de los conocimientos que se brinden en dicha instancia;

II) que procede autorizar al pago de un monto por concepto de, viáticos sin rendición de cuentas,

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el pago de los viáticos requeridos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Autorizar la invitación al docente y músico argentino Lic. Marcos Basso del 22 al 23 de Julio del corriente.

2°. Autorizar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el pago a Marcos Basso de viáticos sin rendición de cuentas por un monto de USD 140 (dólares americanos, ciento cuarenta).

3°. Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica


Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica


Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica


INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE
04 OCT 2022
Cra. Valentina Camejo
Delegada del Tribunal de Cuentas de la
República